

Fecha: 28/05/2019
Póliza: 299834 - 3525102
Placa: HZR938

CLAUSULA DE ENDOSO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., responderá en primer lugar a:

BANCO BBVA COLOMBIA SA. NIT 8600030201

La responsabilidad de la Aseguradora, respecto del beneficiario oneroso, y en caso de reclamaciones totales provenientes de daños físicos, pérdida del vehículo, corresponderá hasta el monto de la deuda en el momento del siniestro, causándose la diferencia entre el monto de la indemnización y el saldo pendiente de la deuda con la Entidad Financiera.

Esta póliza se renovará a su vencimiento, hasta la fecha en que se termine de pagar la deuda mencionada, salvo que Liberty comunique al Beneficiario Oneroso su decisión o la del asegurado de no renovar, revocar o modificar la póliza, con una antelación mínima de treinta (30) días.

La aseguradora dará aviso de ocurrencia del siniestro de pérdida total al Beneficiario Oneroso, dentro de los treinta (30) días siguientes al conocimiento del mismo.

En caso de diligencias de secuestro, bajo la póliza se mantendrá la cobertura del vehículo asegurado objeto de medida cautelar, secuestrado, embargado y/o capturado, hasta tanto el BANCO solicite la exclusión, siempre y cuando, el asegurado sea designado como depositario del bien o cuando la medida cautelar se haya originado en un accidente de tránsito anterior atendido por Liberty.

Cuando el vehículo no esté siendo conducido por el asegurado, pero si por alguna persona autorizada por él, la aseguradora otorgará extensión de la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

